

SERVICIO DE PERITACIONES JUDICIALES EN EL ÁMBITO **DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ.**
CONTR 2024/0000386232

En Cádiz, siendo las **09:30 horas** del **día 23 de mayo de 2025**, se constituye la **Mesa de Contratación** de esta Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Cádiz, sita en C/ Fernando El Católico 3, integrada por las siguientes personas:

PRESIDENTE:

Doña Begoña Díaz Astola, Secretaria General Provincial de la Delegación Territorial.

VOCALES:

Don Manuel Alejandro Martínez Rodríguez, Interventor Provincial.
Doña Estrella Carrasco Gómez, Letrada Jefa del Servicio Jurídico Provincial.
Doña Sandra Romero Reguera, Titulada Superior.
Doña Paloma Aguilar Jara, Responsable de la Oficina de Calidad.

SECRETARIO:

Don Borja Ruiz Santos, Asesor Técnico.

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO. La Mesa de Contratación, procede a la comprobación de la documentación previa a la adjudicación recogida en la cláusula 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares correspondiente al licitador CONESTE U SOCIEDAD LIMITADA con CIF B13944111, que fue propuesta como mejor oferta del Lote 1 por esta Mesa de contratación en reunión del 07 de mayo del corriente.

Se comprueba que presenta la documentación en el plazo establecido.

Asimismo, de acuerdo con el apartado 4.C.1 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se constatan por la mesa de contratación los siguientes defectos que deberá subsanar:

- Relación de los principales servicios realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario público o privado de los mismos.
- Declaración complementaria de Luis Gonzaga Merello Luna acerca del servicio de honorarios devengado en el procedimiento de liquidación sociedad de gananciales 695/10 del Juzgado nº2 de Arcos de la Frontera.

C/ Fernando El Católico, 3
11004 Cádiz

1



Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	BEGOÑA DIAZ ASTOLA BORJA RUIZ SANTOS	04/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmWQ7EF6YY4XKJGUBVACQ62HZ76	PÁG. 1/2	

De acuerdo con el apartado 4.C.2 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

- Respecto de la especialidad G se requiere aclaración a través de cursos o experiencia demostrable, de los 2 especialistas presentados por la empresa licitadora.
- En cuanto a la especialidad I respecto a la persona seleccionada para la misma, Jose Antonio Mateo Salido, se ha detectado firma del contrato de arrendamiento de servicios profesionales (periciales) a través del portafirmas de la Junta de Andalucía. Dado que es una herramienta que solo es accesible por funcionarios debe acreditar que ostenta la compatibilidad de acuerdo con el Decreto 524/2008, de 16 de diciembre por el que se regulan las competencias y el procedimiento en materia de incompatibilidades del personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía y del Sector Público Andaluz.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 10:30 horas del día antes reseñado, de lo que, como Secretario, doy fe.

LA PRESIDENTA
Fdo.:Begoña Díaz Astola

EL SECRETARIO DE LA MESA
Fdo.: Borja Ruiz Santos

C/ Fernando El Católico, 3
11004 Cádiz

2



Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	BEGOÑA DIAZ ASTOLA BORJA RUIZ SANTOS	04/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmWQ7EF6YY4XKJGUBVACQ62HZ76	PÁG. 2/2	